



MAR DEL PLATA, 19 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-1935/17, caratulado: "Solicita llamado a concurso para cubrir dos (02) cargos de Ayudante Estudiante", iniciado por la Secretaria del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que, a fojas 01/02, se glosa el detalle de las asignaturas a concursar y la nómina de integrantes de los jurados intervinientes.

Que, a fojas 08 vuelta, se solicita el reemplazo de un jurado alumno por no reunir los requisitos normativos.

Que, a fojas 08 vuelta *in fine*, el Departamento de Lenguas Modernas eleva el reemplazo solicitado.

Que, a fojas 10 vuelta, se glosa el informe del Departamento Concursos según el cual todos los miembros que conforman los jurados propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, y establece los órdenes de prelación correspondientes.

Que, a fojas 11 obra glosada la reserva presupuestaria de los cargos a concursar, con los NUPs 660/18 y 661/18, según lo informado por la Dirección de Presupuesto.

Que, a fojas 12, luce el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de dos (02) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE en Trabajos de Docencia, en el Departamento de Lenguas Modernas, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de dos (2) fojas útiles debidamente rubricadas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas que se indican, en el marco del presente llamado a concurso, son al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no generan derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quienes resulten designados.

ARTICULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

218



Esp. Gladys Noemí Cañuelo
SECRETARÍA DE
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dña. SILVIA RACHEL SLEIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

218

**CONCURSO DE AYUDANTE ESTUDIANTE
DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
Ciclo lectivo 2018**

ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS

CARGO: UN (1) Ayudante Estudiante con asignación de funciones en Trabajos de Docencia;
ASIGNATURA: “Idioma Inglés: Nivel Intermedio/Post-Intermedio” (1° cuatrimestre)
con asignación de funciones en la asignatura “Idioma Inglés: Nivel Avanzado” (2°
cuatrimestre).

Orden de Prelación: 1779

- JURADO DOCENTE TITULAR:
Especialista Silvia Adriana BRANDA
Profesora Dafne Luisa GREEN
- JURADO DOCENTE SUPLENTE
Traductora Adriana Livia CAAMAÑO

JURADO ALUMNO TITULAR: Señorita Camila STRIEBECK
(DNI N° 36.213.896 - Legajo N° 27.507)

JURADO ALUMNO SUPLENTE: Señorita Sofía Antonella MICHELINI
(DNI N° 38.828.690 - Legajo N° 29.758)

ÁREA DE FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS

CARGO: UN (1) Ayudante Estudiante en Trabajos de Docencia;
ASIGNATURA: “Gramática Inglesa I” (1° cuatrimestre) con asignación de funciones en
“Gramática Inglesa I” (2° cuatrimestre).

Orden de Prelación: 1778

- JURADO DOCENTE TITULAR:
Especialista Silvia Adriana BRANDA
Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....

218



- JURADO DOCENTE SUPLENTE
Traductora Adriana Livia CAAMAÑO

JURADO ALUMNO TITULAR: Señorita Marlene GONZÁLEZ MARÍN
(DNI N° 37.934.335 – Legajo 29022)

JURADO ALUMNO SUPLENTE: Señorita Victoria Alejandra MENDIBIL
(DNI N° 37.786.243 – Legajo 28880)